



Asamblea General

Septuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
24 de noviembre de 2023
Español
Original: inglés

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Acta resumida de la séptima sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el lunes 9 de octubre de 2023 a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Joyini (Sudáfrica)
más tarde: Sr. Woszczeck (Vicepresidente) (Polonia)
más tarde: Sra. Joyini (Sudáfrica)

Sumario

Tema 54 del programa: Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas (*continuación*)*

Tema 55 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos (*continuación*)*

Tema 56 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (*continuación*)*

Tema 57 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos (*continuación*)*

Tema 58 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (*Territorios no abarcados en otros temas del programa*) (*continuación*)*

* Temas que la Comisión ha decidido examinar conjuntamente.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 54 del programa: Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas (*continuación*) (A/78/23 y A/78/63)

Tema 55 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos (*continuación*) (A/78/23)

Tema 56 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (*continuación*) (A/78/23 y A/78/66)

Tema 57 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos (*continuación*) (A/78/67)

Tema 58 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (*Territorios no abarcados en otros temas del programa*) (*continuación*) (A/78/23, A/78/65 y A/78/249)

1. **La Sra. King** (San Vicente y las Granadinas), hablando en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), dice que, en la Cumbre de la CELAC celebrada en enero de 2023, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad renovaron su compromiso de seguir trabajando para lograr que la región de América Latina y el Caribe sea un territorio libre de colonialismo. En el marco del Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, la CELAC exhorta a las Potencias administradoras a adoptar las medidas necesarias hacia la pronta descolonización de cada uno de los Territorios No Autónomos, considerando la situación específica en cada caso, lo que incluye las situaciones coloniales definidas como “especiales y particulares” que involucran disputas de soberanía. Las Potencias administradoras también deberían transmitir regularmente información precisa sobre cada uno de los Territorios que se encuentran bajo su administración. La CELAC agradece al Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales su incansable labor y su informe (A/78/23).

2. La CELAC respalda la labor que, con el propósito de difundir información sobre la descolonización y

contando con la asistencia del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, llevan a cabo el Departamento de Comunicación Global y los centros de información de las Naciones Unidas, e insta a estos órganos a redoblar sus esfuerzos en este sentido.

3. En la Cumbre de la CELAC de 2023, los Estados miembros de la Comunidad reafirmaron su postura con respecto a la cuestión de las Islas Malvinas y reiteraron su firme respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina con relación a la disputa de soberanía relativa a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Dichos Estados miembros manifestaron su interés permanente en que los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido reanudaran las negociaciones a fin de encontrar, con la mayor brevedad posible, una solución pacífica y definitiva a dicha disputa, de conformidad con la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General y otras resoluciones pertinentes. Asimismo, solicitaron al Secretario General de las Naciones Unidas que renovara los esfuerzos en el cumplimiento de la misión de buenos oficios que le fue encomendada por la Asamblea General a fin de que se reanudaran las negociaciones, y que les hiciera conocer los avances que se produjeran. La CELAC reiteró también la importancia de observar lo dispuesto por la resolución 31/49 de la Asamblea General, en la que se insta a las dos partes a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las islas están atravesando por el proceso recomendado por la Asamblea General, y destacó la permanente actitud constructiva y disposición del Gobierno argentino para alcanzar, por la vía de las negociaciones, una solución pacífica y definitiva a esa anacrónica situación colonial.

4. El 8 de diciembre de 2022, la CELAC adoptó un comunicado en el que condenó la intención del Reino Unido de introducir a miembros de las “Fuerzas de Seguridad” de Kosovo en su ejército de infantería en las Malvinas, ya que ello constituye una provocación injustificada y contraviene las numerosas resoluciones de la Asamblea General y de otros foros internacionales, entre ellas la resolución 31/49 de la Asamblea General.

5. Con respecto a las 41 resoluciones y decisiones sobre Puerto Rico aprobadas por el Comité Especial, en las que se reafirma el derecho inalienable del pueblo puertorriqueño a la libre determinación y a la independencia, los Jefes de Estado y de Gobierno de la CELAC reunidos en la Cumbre de 2023 destacaron el carácter latinoamericano y caribeño de Puerto Rico y se comprometieron a seguir trabajando, en el marco del derecho internacional y, en particular, de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, para lograr que la

región de América Latina y el Caribe sea una zona libre de colonialismo. Los países miembros de la CELAC recordaron la Declaración de La Habana de 2014, en la que se expresó la necesidad de avanzar en la cuestión de Puerto Rico.

6. En cuanto a los pequeños Territorios insulares del Caribe y del Pacífico, que constituyen la mayoría de los Territorios No Autónomos existentes, es necesario continuar tomando medidas que faciliten el crecimiento sostenido y equilibrado de sus frágiles economías, en especial tras la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Debería permitirse a esos Territorios ejercer su derecho a la libre determinación. La CELAC sigue preocupada por la situación en las Islas Turcas y Caicos y subraya la necesidad de garantizar una gestión gubernamental verdaderamente incluyente, democrática y representativa que permita al pueblo de ese Territorio participar de manera significativa en la determinación de su propio futuro. Igualmente, debe prestarse especial atención a los principales problemas que afectan a las pequeñas islas, tales como la aceleración de la pérdida de sus territorios por los desastres naturales y el incremento del nivel del mar producido por el cambio climático.

7. La CELAC refrenda todas las resoluciones aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad sobre la cuestión del Sáhara Occidental, incluida la resolución [77/133](#) de la Asamblea General, y reitera que apoya enérgicamente los esfuerzos del Secretario General y el Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental, Staffan de Mistura, para lograr una solución política justa, duradera y aceptable para todas las partes que conduzca a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la resolución [1514 \(XV\)](#) de la Asamblea General y otras resoluciones pertinentes. La CELAC confía en que los esfuerzos multilaterales destinados a promover negociaciones más intensivas y sustantivas entre las partes prosigan bajo los auspicios del Secretario General y su Enviado Personal, con arreglo al derecho internacional, para que se apliquen las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad con miras a lograr una solución definitiva a la situación que perdura desde hace tanto tiempo.

8. **La Sra. Chan Valverde** (Costa Rica) dice que los esfuerzos deben enfocarse en acciones que beneficien directamente a las personas que viven en los Territorios No Autónomos. En lo que respecta a la cuestión del Sáhara Occidental, Costa Rica aboga por una solución política justa, duradera y aceptable para todas las partes, teniendo como marco de acción las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. La

delegación de Costa Rica agradece los esfuerzos del Secretario General y de su Enviado Personal para dar continuidad al proceso político en el Territorio, y hace un llamado a todas las partes para que apoyen estas labores con miras a la reducción de tensiones y a prestar oídos a las voces del pueblo saharauí respecto a su derecho a la libre determinación.

9. En los procesos de descolonización, debe respetarse el derecho a la integridad territorial. En ese sentido, Costa Rica apoya firmemente los legítimos derechos soberanos de la Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. En un contexto de creciente militarización global y un inestable escenario geopolítico, la mesa de negociaciones y el respeto irrestricto al derecho internacional son las únicas herramientas para solucionar la cuestión de las Islas Malvinas y cualquier otra disputa entre Estados. Al cumplirse 40 años de la aprobación de la resolución [37/9](#) de la Asamblea General, la misión de buenos oficios del Secretario General sigue estando vigente y siendo urgente, por lo que es importante que los documentos de trabajo preparados por la Secretaría incluyan más información sobre esos esfuerzos.

10. Los procesos de diálogo renovado entre las Potencias administradoras y los Territorios No Autónomos deben estar dirigidos a la transformación de los vínculos coloniales en el plazo más breve posible. Todavía hay casi 2 millones de personas que esperan gozar de su libre determinación, su libertad y sus derechos. Las Naciones Unidas tienen el deber de facilitar ese objetivo.

11. **El Sr. Gertze** (Namibia) dice que los Estados Miembros deben apoyar la erradicación del colonialismo, ya que el desarrollo es insostenible si el derecho inalienable a la libre determinación no se reconoce. Namibia sigue abogando por una solución viable, duradera y realista a la cuestión del Sáhara Occidental. Los Estados Miembros han de respetar la voluntad soberana del pueblo saharauí y su derecho inalienable a decidir su propio futuro político con arreglo al derecho internacional. La delegación de Namibia aprecia que se estén intensificando los contactos entre el Enviado Personal del Secretario General y las partes en conflicto, y acoge con beneplácito la reciente visita de este a la región. También resultan alentadores los contactos que el mes pasado mantuvieron el Presidente de la República Árabe Saharaui Democrática, Brahim Ghali, y el Secretario General. No obstante, pese a haber recibido cuantiosas inversiones en los últimos 32 años, la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) no ha podido cumplir

plenamente su mandato. Namibia pide a la MINURSO que garantice la celebración de un referendo libre y justo y que proclame los resultados. Además, debería enviarse una misión visitadora al Sáhara Occidental para recabar información más precisa sobre la situación sobre el terreno.

12. La Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional deben aplicarse de un modo coherente, pues resultan fundamentales para que los países y pueblos que permanecen bajo ocupación colonial experimenten un cambio significativo y duradero. Esto incluye al pueblo de Palestina, que lleva decenios soportando el grueso de un uso indiscriminado y desproporcionado de la fuerza, la expansión de los asentamientos y unas condiciones que no favorecen la coexistencia pacífica. La reciente escalada de violencia constituye un doloroso recordatorio de que la comunidad internacional no ha sabido emplear las herramientas de que dispone para hallar soluciones duraderas a conflictos que llevan largo tiempo librándose en todo el mundo.

13. Namibia consiguió su independencia gracias al multilateralismo, la solidaridad internacional y la diplomacia, así como a su propia lucha armada. La delegación del país espera que, como en su propio caso, tanto el Comité como la comunidad internacional apoyen a los pueblos de los Territorios No Autónomos y su derecho inalienable a la libre determinación.

14. **El Sr. Carmona** (Argentina) dice que, en 1833, el Reino Unido ocupó militarmente las Islas Malvinas, violando la integridad territorial de la Argentina y expulsando a las autoridades y a la población argentinas allí asentadas. En 1965, la Asamblea General aprobó la resolución 2065 (XX), que, reconociendo la existencia de una disputa de soberanía, consideró la cuestión de las Islas Malvinas como un caso especial y particular de colonización e instó a las partes a encontrar una solución pacífica y negociada. En 1982, el Reino Unido decidió unilateralmente congelar las negociaciones, que se venían produciendo en el período posterior a la aprobación de la resolución. Desde entonces, la Argentina no ha dejado de manifestar con paciencia y persistentemente su predisposición a encontrar una solución pacífica y negociada que se ajuste al derecho internacional. La Argentina clama justicia ante la comunidad internacional frente a la flagrante y permanente violación del derecho internacional por parte del Reino Unido en la cuestión de las Malvinas.

15. La cuestión de las Islas Malvinas difiere de manera sustantiva de otras cuestiones coloniales, ya que se trata de una situación colonial especial y particular que involucra una disputa de soberanía entre la Argentina y el

Reino Unido, que debe ser resuelta mediante negociaciones bilaterales entre las dos únicas partes, teniendo en cuenta los intereses de los habitantes de las Islas. En 1966, después de que la resolución 2065 (XX) fuera aprobada por la Asamblea General, el Reino Unido acordó con la Argentina iniciar un proceso de negociaciones, que fue formalmente comunicado al Secretario General. En el curso de esas conversaciones sobre la soberanía, que duraron 16 años, se consideraron diferentes alternativas, como la transferencia del ejercicio de soberanía a la Argentina, la administración conjunta o el retroarriado de las Islas, sin que se perdiera de vista el interés de los habitantes de estas últimas. Para ello, se examinaron salvaguardias especiales y se implementó una serie de medidas prácticas que mejoraron las condiciones de vida de los isleños y estrecharon los lazos entre el continente y las Islas. Para dar a conocer esta etapa no tan conocida de la disputa de soberanía, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Argentina ha editado una publicación en la que se detallan las propuestas y alternativas examinadas, del que se entregará un ejemplar a la Presidenta.

16. En 1982, el Reino Unido decidió unilateralmente interrumpir las negociaciones. Las negociaciones han tenido más de 40 años de interrupción, durante los cuales la Argentina se ha consolidado como un país democrático y ha dado sobradas muestras de que aspira a la recuperación del ejercicio de su soberanía por medios pacíficos, respetando el modo de vida de los habitantes de las Islas, lo que se encuentra consagrado en su Constitución. El 2 de marzo de 2023, la Argentina propuso al Reino Unido una renovada agenda bilateral sobre el Atlántico Sur, que implicaría establecer un proceso formal de negociaciones, transparente y basado en la buena fe, de carácter periódico, para abordar los temas de interés compartido, entre ellos la reanudación de las negociaciones de soberanía, la conectividad de las Islas con el territorio continental argentino, medidas prácticas tendientes a garantizar los intereses y el modo de vida de los habitantes de las Islas, la conservación de los recursos naturales y la desmilitarización de las áreas bajo disputa. La Argentina también transmitió su disposición a dar continuidad a las tareas humanitarias de identificación de los excombatientes, en el marco de las obligaciones que surgen del derecho internacional humanitario y en aras de brindar respuestas y consuelo a las familias. Hasta el momento, el Gobierno argentino continúa aguardando una respuesta favorable del Reino Unido. El Gobierno argentino sigue dispuesto a colaborar con los esfuerzos del Secretario General para acercar a las partes en el marco de su misión de buenos oficios.

17. El Reino Unido alega que no entrará en negociaciones a menos que los habitantes del territorio

así lo deseen, un razonamiento que no tiene sustento en el derecho internacional. De hecho, ninguna de las resoluciones sobre las Islas Malvinas ha hecho mención de los deseos de los habitantes del territorio ni al principio de libre determinación. Incluso en 1985, la Asamblea General rechazó el intento británico de incluir referencias al principio de libre determinación en la resolución relativa a este asunto. La inaplicabilidad del principio de libre determinación en este caso responde a que, en la cuestión de las Islas Malvinas, nos encontramos con un territorio colonizado por el Reino Unido, sin que haya un pueblo sujeto a la subyugación, dominación o explotación colonial. A partir de 1833, el Reino Unido ocupó por la fuerza el territorio, que estaba bajo control y jurisdicción del Gobierno argentino, expulsó a sus autoridades allí radicadas y puso en marcha medidas para implantar súbditos británicos, con el propósito de definir una composición demográfica que le permitiera afianzar su control colonial.

18. La Argentina cuenta con un firme respaldo que no se limita a la región de América Latina y el Caribe, sino que trasciende sus fronteras. Así lo prueban los pronunciamientos de distintos grupos que hacen un llamado a la reanudación de las negociaciones, entre ellos el Grupo de los 77 y China, la Organización de los Estados Americanos, la Cumbre Iberoamericana, la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur, la Cumbre América del Sur-Países Árabes, y la Cumbre África-Sudamérica. En el marco de la Cumbre UE-CELAC celebrada recientemente, la Unión Europea reconoció por primera vez la posición de América Latina y el Caribe con respecto a la cuestión de las Islas Malvinas en una declaración conjunta en la que también se resaltaba la importancia del diálogo y el respeto al derecho internacional en el arreglo pacífico de controversias.

19. Lamentablemente, el Reino Unido no solo ignora este llamado de la comunidad internacional a la reanudación de las negociaciones, sino que, además, continúa llevando adelante acciones ilegales relacionadas con la exploración y explotación de los recursos renovables y no renovables en la zona objeto de controversia, y mantiene una desproporcionada presencia militar. El episodio más reciente ha sido el despliegue en las Islas de la denominada Fuerza de Seguridad de Kosovo, lo que supone la introducción de fuerzas extranjeras con capacidad militar en un territorio bajo disputa de soberanía.

20. La delegación de la Argentina insta al Reino Unido a poner fin a estas acciones unilaterales y a cumplir con lo dispuesto en la resolución 31/49 de la Asamblea General. Hasta entonces, la Argentina continuará llevando adelante todas las acciones a su alcance, en el

marco del derecho internacional y de las resoluciones pertinentes, para preservar sus legítimos derechos de soberanía sobre los recursos naturales. La Argentina reitera su permanente disposición a buscar una solución pacífica y negociada de la situación colonial relativa a las Islas Malvinas de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General.

21. **El Sr. Habashneh** (Jordania) dice que su país está comprometido a seguir desarrollando su sólida relación con Marruecos. Jordania ha apoyado sistemáticamente la unidad y la integridad territorial de Marruecos y ha subrayado, también de forma constante, que hay que encontrar una solución a la cuestión del Sáhara marroquí que se atenga al derecho internacional. Por ello, acoge con beneplácito la labor realizada por el Secretario General y por su Enviado Personal, incluidas las recientes visitas que este último ha realizado a la región con el objetivo de reanudar el proceso político y alcanzar una solución realista y duradera. Jordania acoge con beneplácito la iniciativa marroquí de autonomía, que es coherente con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

22. **La Sra. Alghali** (Sierra Leona) dice que las situaciones de los Territorios No Autónomos deben gestionarse caso por caso, de conformidad con las resoluciones pertinentes. El Comité debería colaborar más estrechamente con las Potencias administradoras, alentándolas a brindar los recursos y el apoyo necesarios para fomentar la resiliencia y, con ello, promover el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Como se establece en la Carta de las Naciones Unidas, las Potencias administradoras deben transmitir regularmente información relativa a los Territorios. También deben presentar a las Naciones Unidas hojas de ruta que tracen el rumbo hacia la libre determinación. Sierra Leona acoge con beneplácito el papel que desempeñan los organismos especializados y otras organizaciones regionales para acelerar, caso por caso, el progreso socioeconómico en los Territorios. Es imperativo evaluar el bienestar de los habitantes, sobre todo en vista de las amenazas que presentan las emergencias climáticas y las tensiones geopolíticas.

23. Sierra Leona reitera su apoyo inquebrantable al proceso político que está en marcha en el Sáhara Occidental bajo los auspicios del Secretario General y su Enviado Personal, y que tiene por objeto lograr una solución duradera y aceptable para todas las partes a la controversia regional. El proceso de las mesas redondas debe reanudarse con el mismo formato y con los mismos participantes, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad. Sierra Leona apoya la iniciativa marroquí de autonomía, que plantea una propuesta realista de avenencia para alcanzar una solución

duradera, y encomia a Marruecos por esforzarse en atender las necesidades de salud y desarrollo de los habitantes del Sáhara Occidental aplicando un nuevo modelo de desarrollo, gracias al cual ha aumentado el índice de desarrollo humano de la región.

24. **El Sr. Montalvo Sosa** (Ecuador) dice que es fundamental promover el diálogo y la cooperación entre las Potencias administradoras y los Territorios bajo su administración a fin de avanzar en la instrumentación de los acuerdos multilaterales y compromisos en consonancia con el Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, que el Ecuador espera que sea el último sobre este tema.

25. La única forma de resolver la cuestión de las Islas Malvinas es mediante la reanudación de las negociaciones bilaterales entre los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido, de conformidad con el derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Comité Especial. Esta lógica es compartida por la gran mayoría de la comunidad internacional.

26. La cuestión del Sáhara Occidental requiere una solución política aceptable para todas las partes, en el contexto de disposiciones compatibles con la Carta de las Naciones Unidas y de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. El Ecuador hace votos por que tal solución se concrete en un futuro cercano.

27. **El Sr. Ugarelli** (Perú) dice que se deben realizar mayores esfuerzos para superar el inmovilismo que es recurrente en el programa del Comité Especial en los últimos decenios, para lo cual es necesario que confluyan una decidida voluntad política y un enfoque caso por caso.

28. La cuestión de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes constituye un caso sui generis que merece ser evaluado de una manera integral. Tal y como establecen diversas resoluciones de la Asamblea General, se trata de una disputa de soberanía entre los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido, por lo que debe resolverse a través de negociaciones directas entre las partes en aplicación de los principios y normas de arreglo pacífico de controversias.

29. El Perú ha respaldado de manera sostenida los legítimos derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Esta posición se fundamenta en criterios históricos, geográficos y jurídicos: la Argentina ejerció derechos de soberanía y posesión sobre las Islas

Malvinas hasta 1833, cuando se expulsó a las legítimas autoridades, se les impidió regresar y se las reemplazó por nacionales de la Potencia ocupante. Por tanto, resulta aplicable el principio de la integridad territorial, mas no el de libre determinación. El Secretario General debería proseguir su misión de buenos oficios para asistir a las partes en la disputa a reanudar las negociaciones.

30. Adoptar medidas de fomento de la confianza coadyuvará a crear las condiciones necesarias para que se retomen el diálogo, las consultas y las negociaciones directas. Además, ambas partes deben abstenerse de adoptar decisiones que impliquen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación, entre ellas la exploración y explotación de recursos naturales renovables y no renovables.

31. Con relación a la cuestión del Sáhara Occidental, seis decenios después de que esta se incorporara como tema al programa del Comité Especial, no hay indicios de que las partes vayan a mostrar flexibilidad para alcanzar una solución que resulte aceptable a todas ellas. La cuestión debe resolverse de manera pacífica y por medios diplomáticos a fin de alcanzar una solución justa y sostenible de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas, incluidas las del Consejo de Seguridad.

32. La delegación del Perú apoya firmemente los esfuerzos realizados por el Secretario General y su Enviado Personal con el fin de promover el diálogo entre las partes involucradas y generar las condiciones para un cese al fuego real. La reanudación del proceso político debe propiciar una solución justa, viable, duradera y aceptable para todas las partes, comenzando por la preservación del cese al fuego establecido en 1991 y evitando cualquier acción que pueda incrementar las tensiones.

33. De manera paralela a los esfuerzos orientados a reanudar el diálogo político, debe garantizarse la financiación de las actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), en coordinación con la MINURSO, en la prestación de ayuda humanitaria a los campamentos de refugiados. Cualquier interrupción de esas actividades podría provocar una situación de grave inseguridad alimentaria y malnutrición.

34. **El Sr. Diome** (Senegal) dice que se han logrado avances positivos en la controversia regional relativa al Sáhara marroquí. El Gobierno de Marruecos ha mejorado la situación de los derechos humanos, ha afianzado la democracia y ha impulsado el desarrollo

social y económico en todo el Sáhara marroquí. Marruecos ha velado por que todo el pueblo del Sáhara marroquí pueda ejercer sus derechos, como lo demuestra el hecho de que sus representantes, que resultaron elegidos en las elecciones marroquíes, participaron en las mesas redondas celebradas en Ginebra los días 5 y 6 de diciembre de 2018 y 21 y 22 de marzo de 2019, en las sesiones del Comité Especial y en sus seminarios regionales.

35. La iniciativa marroquí de autonomía representa la mejor opción para alcanzar una solución política justa, duradera y aceptable para todas las partes. Además de ajustarse al derecho internacional, a la Carta de las Naciones Unidas y a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, concita el apoyo de más de un centenar de Estados. Para reconocer la solidez de la iniciativa, 30 países, entre ellos el Senegal, han abierto un consulado en El Aaiún o Dajla.

36. La delegación del Senegal acoge con beneplácito los esfuerzos que ha realizado el Enviado Personal para reactivar el proceso político bajo los auspicios exclusivos de las Naciones Unidas, como sus visitas a Rabat, a los campamentos de Tinduf, a Argel y a Nuakchot en 2022, las consultas oficiosas que mantuvo con los interesados en Nueva York en marzo de 2023 y, más recientemente, en septiembre de 2023, sus visitas a Marruecos, Argelia y Mauritania.

37. Con el fin de afianzar esos avances, todas las partes deben aprovechar el impulso adquirido con las dos mesas redondas de Ginebra y las visitas mencionadas para llevar a término, con una mentalidad realista y un espíritu de avenencia, el proceso dirigido por las Naciones Unidas. En interés de la estabilidad regional, es esencial que se mantenga el alto el fuego de 1991. La delegación del Senegal encomia a Marruecos por hacerlo y por cooperar con la MINURSO.

38. **La Sra. Aljahlma** (Bahrein) dice que, en lo tocante a los sucesos acaecidos en la Franja de Gaza entre facciones palestinas y fuerzas israelíes, la protección de los civiles debe ser la máxima prioridad. La escalada debe detenerse de inmediato y la población civil ha de recibir una protección plena de acuerdo con el derecho internacional humanitario. No debe haber ni víctimas ni objetivos civiles en el conflicto actual. El conflicto palestino-israelí se debe resolver partiendo de la solución biestatal, de acuerdo con el derecho internacional, la Iniciativa de Paz Árabe y las resoluciones de legitimidad internacional.

39. Bahrein apoya los esfuerzos de Marruecos para encontrar una solución política a la cuestión del Sáhara marroquí basada en la iniciativa marroquí de autonomía y en las resoluciones pertinentes del Consejo de

Seguridad, de un modo compatible con la soberanía, la unidad y la integridad territorial de Marruecos. Consecuentemente, también apoya los esfuerzos realizados por el Secretario General para alcanzar una solución política realista, practicable y duradera.

40. La República Islámica del Irán debe poner fin a su ocupación de las tres islas emiratíes de Tunb Mayor, Tunb Menor y Abu Musa. Debe dar una respuesta seria a los esfuerzos emprendidos por los Emiratos Árabes Unidos para restablecer el ejercicio de su soberanía sobre su territorio, bien mediante negociaciones, bien remitiendo el asunto a la Corte Internacional de Justicia.

41. **El Sr. Ruidíaz Pérez** (Chile) dice que el Gobierno y el pueblo de Chile han respaldado de manera sostenida los legítimos derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido deben reanudar las negociaciones a fin de encontrar, lo más pronto posible, una solución pacífica y definitiva a la disputa de soberanía, conforme a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y otros foros multilaterales, incluida la resolución 31/49 de la Asamblea General, en la que se insta a las partes a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas están atravesando por el proceso recomendado por la Asamblea General. La delegación de Chile sigue respaldando al Secretario General para que continúe desplegando sus buenos oficios en e insta a la secretaría del Comité Especial a que informe a este último sobre la evolución de estos esfuerzos.

42. **El Sr. Pinto Berrío** (Panamá) dice que su país apoya los justos reclamos de la República Argentina respecto a su soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Siguiendo lo establecido en la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General, las partes deben reanudar el diálogo con vistas a encontrar una solución pacífica. Asimismo, de conformidad con la resolución 31/49 de la Asamblea General, las partes deben acelerar sus negociaciones y abstenerse de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas están atravesando por el proceso recomendado por la Asamblea General. Únicamente a través del diálogo se podrá poner fin a la situación colonial especial y particular en la cuestión de las Islas Malvinas. Debería encontrarse una solución pacífica y definitiva de la cuestión de las Islas Malvinas a través del entendimiento entre ambos países, para su beneficio mutuo y el de la comunidad internacional.

43. **El Sr. Ghelich** (República Islámica del Irán) dice que es esencial eliminar todas las formas y manifestaciones del colonialismo, incluidas las prácticas neocoloniales modernas como la explotación económica, las medidas coercitivas unilaterales y las limitaciones de acceso a las nuevas tecnologías. Estas políticas no pueden conciliarse con la Carta de las Naciones Unidas o la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales. Por este motivo, el proceso de descolonización debe mantenerse como una de las principales prioridades del programa de las Naciones Unidas.

44. Las Potencias administradoras han de adoptar todas las medidas necesarias para impedir cualquier actividad económica u operación militar que puedan suponer un perjuicio para el medio ambiente, la salud y el desarrollo económico de la población de los Territorios No Autónomos. Hay que resarcir de una manera justa a todas las personas que hayan sufrido como consecuencia del dominio o la ocupación coloniales por las pérdidas humanas o materiales ocasionadas. El progreso político, económico, social y educativo de los Territorios No Autónomos constituye un requisito previo a cualquier decisión sobre el cambio del estatuto de dichos Territorios.

45. La República Islámica del Irán se solidariza con los pueblos de los Territorios No Autónomos y de los territorios ocupados cuyas vidas se han visto arruinadas de forma sistemática por prácticas imperialistas, coloniales, supremacistas y neocoloniales, como el saqueo de los recursos naturales perpetrado por potencias extranjeras con una mentalidad colonialista. Las aspiraciones legítimas de esos pueblos deben atenderse de forma oportuna y pacífica para estimular su potencial de desarrollo y permitirles labrar su propio camino.

46. En lo que respecta a la cuestión del Sáhara Occidental, la delegación de la República Islámica del Irán acoge con beneplácito todo esfuerzo encaminado a disminuir las hostilidades entre las partes. Asimismo, apoya el proceso de negociaciones en marcha para alcanzar una solución política justa, duradera y aceptable para todas las partes que permita al pueblo del Sáhara Occidental ejercer su libre determinación de conformidad con la resolución [1514 \(XV\)](#) de la Asamblea General y con la Carta. La comunidad internacional debe velar por que se apliquen todas las resoluciones pertinentes y seguir brindando asistencia humanitaria al pueblo saharauí. La República Islámica del Irán apoya plenamente la aspiración de los pueblos de los Territorios No Autónomos, Palestina y Puerto Rico a ejercer su derecho inalienable a la libre determinación.

47. **El Sr. De Rivière** (Francia) dice que, en virtud del Acuerdo de Numea, se debe informar a las Naciones Unidas de los progresos realizados con miras a la emancipación de Nueva Caledonia. Con tal propósito, Francia ha puesto en marcha una forma de cooperación sin precedentes con las Naciones Unidas. Está cooperando con el Comité Especial por medios como el diálogo ministerial mantenido a lo largo de los dos últimos años. En 2018, Francia organizó una visita del Comité Especial a Nueva Caledonia, y lo ha invitado a repetirla.

48. Las Naciones Unidas, que han supervisado los tres referendos celebrados recientemente, han encomiado el buen desarrollo del proceso electoral y la ausencia de irregularidades. El resultado de estos referendos fue que Nueva Caledonia permaneciera dentro de la República Francesa. Esto, no obstante, no pone punto final al proceso. Se ha reanudado el diálogo político, y se están celebrando debates sobre la organización política e institucional de Nueva Caledonia. En una iniciativa sin precedentes, se ha llevado a cabo una auditoría del proceso de descolonización, en colaboración con la ex-Presidenta del Comité Especial, Keisha McGuire, con el fin de examinar la situación de Nueva Caledonia en el marco de referencia de las Naciones Unidas.

49. Participan en este proceso altos cargos del Gobierno. El Ministro del Interior de Francia ha visitado Nueva Caledonia en cuatro ocasiones para celebrar consultas con todas las fuerzas políticas. Todas las partes interesadas de Nueva Caledonia, tanto favorables como contrarias a la independencia, han sido convocadas a París para celebrar consultas en tres ocasiones, la última de ellas del 4 al 8 de septiembre de 2023. El Presidente de Francia, Emmanuel Macron, visitó Nueva Caledonia entre el 24 y el 26 de julio.

50. En los Acuerdos de Numea, se afirma que el pasado fue la era de la colonización; que el presente es el momento de compartir, de crear un nuevo equilibrio; y que el porvenir tendrá que ser el momento de la identidad en un destino común. El Presidente de Francia ha recordado estas premisas básicas y ha presentado varias opciones, que se están debatiendo actualmente con las partes interesadas. Hay que labrar un camino compartido hacia el perdón por medio de la acción colectiva ligada al recuerdo. También hay que definir una senda para el futuro. Desde el punto de vista institucional, esta senda debería conservar los logros del proceso de Numea, es decir, la libre determinación, las instituciones locales, la ciudadanía y la descentralización del poder. También debería posibilitar el cambio, sobre todo en lo que respecta a la descongelación del registro electoral. Desde el punto de vista económico y social, hay que adoptar medidas para

desarrollar la agricultura; reformar el sector minero del níquel, que depende de la inversión estatal; y combatir la desigualdad social y de género.

51. Aunque siga formando parte de la República Francesa, Nueva Caledonia también debe integrarse plenamente en la región del Pacífico. El Presidente del Gobierno de Nueva Caledonia, Louis Mapou, ha acompañado al Presidente Macron en sus visitas a Vanuatu y Papua Nueva Guinea. La nueva Secretaria Permanente para el Pacífico Sur se instalará en Numea para que el Estado francés pueda ofrecer un mejor apoyo al Gobierno de Nueva Caledonia.

52. **La Sra. Al-Ali** (Emiratos Árabes Unidos) dice que la delegación de su país lamenta las vidas israelíes y palestinas perdidas en el reciente estallido de violencia. Además, exhorta a ambas partes a que pongan fin a la escalada, eviten que se agrave la violencia y brinden una protección total a la población civil, de conformidad con el derecho internacional humanitario.

53. Se han emprendido importantes iniciativas para encontrar una solución pacífica a la cuestión del Sáhara marroquí. La delegación de los Emiratos Árabes Unidos apoya la iniciativa marroquí de autonomía, que el Consejo de Seguridad ha calificado de seria y creíble, y que se ajusta a la Carta y a las resoluciones de las Naciones Unidas. Apoya igualmente la labor del Enviado Personal y, en particular, las visitas que realizó a Marruecos, Argelia y Mauritania en septiembre de 2023. Los Emiratos Árabes Unidos esperan que vuelvan a celebrarse mesas redondas para encontrar una solución consensuada.

54. La delegación de los Emiratos Árabes Unidos apoya los enormes esfuerzos de Marruecos por mejorar las condiciones de vida de la población del Sáhara marroquí, en particular mediante el nuevo modelo de desarrollo puesto en marcha en 2015. Asimismo, ha brindado constantemente su apoyo a las gestiones realizadas por Marruecos para preservar su soberanía e integridad territorial y defender sus derechos legítimos.

55. El Irán debe poner fin a su ocupación de las tres islas de Tunb Mayor, Tunb Menor y Abu Musa. La soberanía de los Emiratos Árabes Unidos sobre esas islas es imprescriptible. El Gobierno de este país seguirá impulsando una solución a través de negociaciones directas o remitiendo el asunto a la Corte Internacional de Justicia.

56. *El Sr. Woszczek (Polonia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

57. **El Sr. Ganou** (Burkina Faso) dice que todas las partes interesadas han de colaborar en el marco establecido por las Naciones Unidas y el derecho

internacional para encontrar soluciones pacíficas, pragmáticas y justas a la situación de los 17 Territorios No Autónomos, en particular el Sáhara Occidental. Alcanzar una solución política definitiva a esta controversia que lleva tanto tiempo abierta y lograr una cooperación más estrecha entre los Estados miembros de la Unión del Magreb Árabe contribuiría a mejorar la estabilidad y la seguridad en la región del Sahel. La delegación de Burkina Faso apoya el proceso político que se está desarrollando bajo los auspicios del Secretario General y que tiene como fin alcanzar una solución aceptable para todas las partes, y acoge con beneplácito las iniciativas emprendidas por el Enviado Personal del Secretario General para fomentar el diálogo, como la visita realizada al Sáhara Occidental en septiembre de 2023. También acoge con beneplácito la solicitud del Consejo de Seguridad de que los principales agentes sigan participando en ese proceso para garantizar un resultado pacífico.

58. La iniciativa marroquí de autonomía, que se atiene al derecho internacional, a la Carta de las Naciones Unidas y a las resoluciones pertinentes y cuenta con el apoyo de las principales partes en la controversia, constituye la única solución a esta última. La delegación de Burkina Faso acoge con beneplácito el acuerdo que Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO) alcanzaron el 16 de septiembre de 2022 para reactivar el plan de paz para el Sáhara Occidental, que ha conducido a un intercambio de prisioneros, la liberación de presos políticos y el retorno de refugiados. Burkina Faso, que en octubre de 2020 abrió un consulado en Dajla para reforzar la cooperación con Marruecos, acoge con beneplácito que se hayan establecido unos 30 consulados más en el Sáhara Occidental, lo cual favorecerá las oportunidades económicas y sociales, el desarrollo y la estabilidad. La delegación de Burkina Faso también acoge con beneplácito las inversiones que ha efectuado Marruecos para mejorar las condiciones de vida de la población del Sáhara.

59. **El Sr. Edjo Momba** (Guinea Ecuatorial) dice que el Comité lleva a cabo una importante labor para promover el avance político, económico y social de los Territorios No Autónomos. La delegación de su país insta a las Potencias administradoras a cooperar plenamente con la Comisión y a cumplir con las resoluciones pertinentes, y a la comunidad internacional a redoblar sus esfuerzos en el apoyo de los pueblos que aún viven bajo dominio colonial, respetando debidamente sus aspiraciones, así como su diversidad cultural e histórica.

60. En lo que respecta a la cuestión del Sáhara Occidental, la delegación de Guinea Ecuatorial acoge

con beneplácito los avances alcanzados hasta la fecha y los esfuerzos del Enviado Personal del Secretario General para relanzar el proceso político, como la visita que realizó en septiembre de 2023 al Sáhara Occidental. Asimismo, la delegación agradece la voluntad y la disposición mostradas por Marruecos para trabajar de manera constructiva con el Enviado Personal y con la comunidad internacional en busca de una solución política pacífica y duradera a la controversia. El Comité debería respaldar la iniciativa marroquí de autonomía como solución realista y pragmática basada en el consenso y en el compromiso. El modelo de desarrollo formulado para las provincias del sur, que incluye proyectos de infraestructuras y de desarrollo comunitario, ha fomentado el crecimiento y el desarrollo del Sáhara Occidental y ha demostrado el compromiso de Marruecos de mejorar la calidad de vida de la población local y de fomentar su participación en el proceso político. Guinea Ecuatorial ha abierto consulados en Dajla y El Aaiún a fin de consolidar las oportunidades económicas y sociales.

61. La delegación de Guinea Ecuatorial exhorta a todas las partes involucradas a que cooperen entre sí y con el Secretario General y su Enviado Personal para reanudar las negociaciones de buena fe y con un espíritu de compromiso, con el propósito de lograr una solución política realista, pragmática y duradera. A ese respecto, desea destacar el compromiso de Marruecos de respetar el alto el fuego y de cooperar plenamente con la MINURSO.

62. **El Sr. Henry** (Santa Lucía) dice que la delegación de su país otorga gran importancia al principio de libre determinación y está especialmente preocupada por que la promesa de descolonización de los pequeños Territorios No Autónomos insulares del Caribe y el Pacífico siga sin cumplirse. La delegación de Santa Lucía hace suya la declaración sobre las Islas Vírgenes Británicas que los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad del Caribe emitieron en julio de 2023, y alienta a todas las partes implicadas a que pacten una vía clara y responsable para que el pueblo de las Islas Vírgenes Británicas alcance un grado pleno de autogobierno, acorde con los posibles estatutos políticos que prevé el derecho internacional. El Reino Unido debe revocar el decreto, actualmente en reserva, que contempla la posibilidad de suprimir la gobernanza democrática en las Islas Vírgenes Británicas.

63. No es posible lograr una verdadera descolonización sin que se cumplan las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. La labor del Comité Especial, incluidos los seminarios regionales, ha sido decisiva para que el proceso de descolonización avance, y se le debería dotar de recursos suficientes para

permitirle cumplir su mandato. Los programas de trabajo adaptados a cada caso y las evaluaciones independientes de la autonomía constituyen importantes aportaciones al proceso de descolonización. La delegación de Santa Lucía apoya los mandatos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social de brindar asistencia a los Territorios, muchos de los cuales están lidiando con los efectos adversos del cambio climático, y acoge con beneplácito que se los incluya en los programas de trabajo de determinados organismos especializados y comisiones regionales.

64. Santa Lucía reitera la posición que ha venido manteniendo en relación con las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Como apunta el Comité Especial, la manera de poner fin a la especial y particular situación colonial en la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands) es la solución pacífica y negociada de la disputa de soberanía que existe entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido. Por consiguiente, la delegación de Santa Lucía reitera su apoyo al diálogo entre las partes con el fin de que se reanuden las negociaciones para alcanzar una solución justa y duradera, de conformidad con la resolución [2065 \(XX\)](#) de la Asamblea General.

65. En cuanto a la cuestión del Sáhara Occidental, la delegación de Santa Lucía apoya la labor del Secretario General y de su Enviado Personal para facilitar el proceso político, y acoge con beneplácito tanto las consultas bilaterales oficiosas que se celebraron en marzo de 2023 como la visita que el Enviado realizó a Marruecos, Argelia y Mauritania en septiembre de 2023. Asimismo, apoya que se reanude el proceso de las mesas redondas, insta a todas las partes a que sigan participando y confía en que pueda alcanzarse una solución justa y aceptable para todas las partes a través del diálogo. Además, apoya la iniciativa marroquí de autonomía, una solución de avenencia que el Consejo de Seguridad ha calificado de seria y creíble y que se ajusta al derecho internacional, a la Carta de las Naciones Unidas y a las resoluciones pertinentes.

66. **El Sr. Manzeri Ngondo** (Congo) dice que el Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo constituye una importante oportunidad para hacer balance de los logros alcanzados y evaluar lo que aún queda por hacer en los 17 Territorios No Autónomos que permanecen bajo dominio colonial. El mandato del Comité Especial consiste en poner fin a todas las formas de colonialismo, pese a las dificultades que ello entraña.

67. En su informe sobre el Tercer Decenio Internacional ([A/75/220/Rev.1](#)), el Secretario General

señaló que asumir el deber colectivo de hacer posible que los pueblos de los Territorios No Autónomos ejercieran su derecho a la libre determinación, de acuerdo con sus circunstancias particulares, exigía fortalecer el diálogo orientado a la acción y determinar medidas concretas y viables para generar nuevo impulso en la aplicación del mandato de descolonización. Las economías y los sistemas de atención de la salud y educación de los Territorios No Autónomos son muy frágiles. Por este motivo, el Secretario General destacó en su informe que era necesario cooperar con los órganos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas. La política exterior del Congo, país que defiende la cooperación y el diálogo, se sustenta en la defensa del arreglo pacífico de las controversias y la primacía del derecho internacional.

68. *La Sra. Joyini (Sudáfrica) vuelve a ocupar la Presidencia.*

69. **El Sr. Baghdadi** (República Árabe Siria) dice que su país deplora el colonialismo, tanto en su antigua expresión, que consiste en mantener una presencia militar directa e ilegítima, como en sus manifestaciones más recientes, en las que se recurre a tácticas insidiosas para apropiarse de los recursos de los pueblos colonizados. Algunos Estados occidentales se autoproclaman defensores de los derechos humanos, pero se centran en ciertos derechos individuales, ignorando derechos colectivos fundamentales como la independencia y la libre determinación. La comunidad internacional sigue siendo incapaz de erradicar el colonialismo o de hacer frente a sus efectos, como las violaciones de los derechos humanos, el saqueo de la riqueza y los recursos naturales y el uso de los Territorios como lugares para llevar a cabo experimentos científicos y médicos, enterrar desechos nucleares y tóxicos o establecer instalaciones militares. Los Territorios No Autónomos no necesitan regalos ni favores de las Potencias administradoras; necesitan programas de trabajo serios y adaptados a cada caso que conduzcan a la libre determinación. La delegación de la República Árabe Siria espera que el Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo sea el último y que el Comité no necesite seguir debatiendo la cuestión.

70. **La Sra. Rodrigues-Birkett** (Guyana) dice que la inseguridad alimentaria, los conflictos fronterizos, la deuda y el cambio climático están teniendo unas consecuencias devastadoras en las ya de por sí frágiles economías de los Territorios No Autónomos. La delegación de Guyana insta a las Potencias administradoras a que cooperen plenamente con las Naciones Unidas y transmitan con regularidad información precisa sobre cada uno de los Territorios

que se encuentran bajo su administración con el fin de acelerar la erradicación del colonialismo en todos los pueblos. Las Potencias administradoras deben promover el adelanto político, económico, social y educativo de los habitantes de los Territorios y proteger sus recursos humanos y naturales contra todo abuso. Los Territorios son vulnerables a los fenómenos meteorológicos extremos y a la degradación ambiental, y tienen escasas oportunidades de desarrollo; por ello, el sistema de las Naciones Unidas debe ayudarlos a preparar programas de respuesta de emergencia y recuperación y a afrontar los problemas de desarrollo sostenible que se les plantean.

71. La delegación de Guyana reafirma su apoyo a las resoluciones relativas a la cuestión del Sáhara Occidental aprobadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Lograr una solución a esta antigua controversia contribuiría a mejorar la estabilidad y la seguridad en la región del Sahel.

72. La situación en los territorios ocupados de Palestina, en particular el deterioro de los derechos humanos y el creciente desplazamiento de personas, es motivo de gran preocupación. La delegación de Guyana está profundamente preocupada por la reciente escalada de violencia y pide el cese inmediato de las hostilidades. Además, apoya los esfuerzos emprendidos por la comunidad internacional para abordar la difícil situación del pueblo de Palestina con arreglo al derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

73. **El Sr. Birdi** (India) dice que su país siempre ha estado al frente de la lucha contra el colonialismo. Con el Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo ya en marcha, la comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos para culminar el proceso de descolonización. Adoptar un enfoque pragmático de este último permitiría satisfacer los deseos legítimos de los pueblos de los Territorios No Autónomos. Debe reforzarse la cooperación con las entidades y las instancias internacionales para canalizar recursos con los que desarrollar las capacidades de los Territorios. En vista de que una delegación concreta sigue malinterpretando deliberadamente el principio de libre determinación, la delegación de la India desea subrayar que las Naciones Unidas establecieron ese principio para promover la descolonización de los Territorios No Autónomos, y no como justificación para socavar la integridad territorial de ningún Estado Miembro.

74. Es lamentable que el Pakistán se sirva indebidamente del Comité para difundir malintencionados mensajes propagandísticos sobre la India. Los territorios de la Unión de Jammu y

Cachemira y de Ladakh son parte indisociable e inalienable de la India. El Pakistán no está legitimado para pronunciarse sobre los asuntos internos de la India, lo que incluye los territorios indios que el Pakistán ocupa de forma ilegal y por la fuerza, ni tampoco para interferir en dichos asuntos. La delimitación del territorio de la Unión de Jammu y Cachemira es un proceso democrático, que parte de una consulta y una participación amplias de las partes interesadas. El Pakistán debe poner fin al terrorismo transfronterizo y desarticular su infraestructura terrorista; detener las violaciones de los derechos humanos en la parte de Jammu, Cachemira y Ladakh ocupada por el Pakistán; abstenerse de generar más cambios sustanciales en el estatuto de esos territorios; y desocupar los territorios indios que ha ocupado ilegalmente. El Pakistán tiene antecedentes de albergar, formar, financiar y armar a terroristas. Un país que trabaja seriamente en pro de la paz con sus países vecinos jamás patrocinaría el terrorismo transfronterizo ni protegería a quienes planearon los espantosos atentados terroristas de Mumbai. Dado su pésimo historial en el trato dispensado a las minorías, el Pakistán debería poner orden en su propia casa antes de dar lecciones a los demás. Las minorías religiosas y étnicas que viven en el Pakistán padecen una persecución sistemática, violencia, ataques vandálicos contra sus lugares de culto y, en el caso de las jóvenes, secuestro, y conversión y matrimonio forzados.

75. **La Sra. Zalabata Torres** (Colombia) dice que su delegación espera que la prolongada disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes se resuelva de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Colombia respalda los derechos de la Argentina en esa disputa de soberanía. La delegación de Colombia hace un llamamiento a que se reanuden las negociaciones y se afiance el proceso de diálogo y cooperación para encontrar, con la mayor brevedad posible, una solución pacífica y definitiva y poner fin a esta cuestión colonial especial y particular. Además, apoya los buenos oficios del Secretario General orientados a ayudar a las partes a cumplir lo solicitado en las resoluciones pertinentes. La primera resolución referida específicamente a la cuestión de las Islas Malvinas, la resolución [2065 \(XX\)](#) de la Asamblea General, se aprobó en 1965; sin embargo, la controversia aún no se ha resuelto. De conformidad con la resolución [31/49](#), las dos partes deben abstenerse de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas estén atravesando por el proceso recomendado por la Asamblea.

76. **El Sr. Blanco Conde** (República Dominicana) dice que la República Dominicana respalda los esfuerzos de Marruecos para lograr una solución política creíble y aceptable para todas las partes para la cuestión del Sáhara Occidental, aprecia las diligencias realizadas por el Secretario General para tratar de alcanzar una solución realista y duradera, y llama a las partes involucradas a que mantengan un espíritu de cooperación con el Secretario General y su Enviado Personal. La delegación de la República Dominicana acoge con beneplácito la labor del Enviado Personal para facilitar el relanzamiento del proceso político. Esto incluye las visitas a Rabat, y los campamentos de Tinduf en Argelia, Argel y Nuakchot en 2022, y la celebración de consultas bilaterales con representantes de Marruecos, Argelia, Mauritania y el Frente POLISARIO en marzo de 2023 en Nueva York para discutir las lecciones aprendidas del proceso político, profundizar en el estudio de las posiciones de las partes y buscar fórmulas aceptables para todas ellas que permitan avanzar en el proceso político. La comunidad internacional debe apoyar estos esfuerzos y trabajar de consuno para lograr una solución pacífica y duradera que respete los derechos y aspiraciones de las partes involucradas.

77. La República Dominicana respalda las justas reivindicaciones de la Argentina de ejercer la soberanía que le corresponde sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. La República Dominicana reitera su solidaridad con el pueblo y el Gobierno de la Argentina y reconoce que la vía pacífica y la negociación son la dirección correcta para la solución de la disputa, como ha quedado establecido en numerosas resoluciones de la Asamblea General, en particular en su resolución [31/49](#). Frente a los justos reclamos y la buena disposición de la Argentina para resolver la disputa, la única manera de poner fin a la situación actual es mediante un acuerdo negociado entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido. La delegación de la República Dominicana ofrece su firme respaldo a las gestiones de buenos oficios del Secretario General y le hace un llamado a seguir utilizando todos los recursos que se desprenden de las repetidas resoluciones de la Asamblea General para que se reanuden las negociaciones que permitan alcanzar un acuerdo pacífico y definitivo.

78. **La Sra. Dhanutirto** (Indonesia) dice que, para resolver los singulares y poliédricos problemas a los que se enfrenta cada uno de los 17 Territorios No Autónomos, como los relativos a la resiliencia climática, la subida del nivel del mar y el crecimiento económico, es esencial que las Potencias administradoras, los organismos de las Naciones Unidas, los Estados

Miembros y los propios Territorios se impliquen con un espíritu constructivo y práctico. En el seminario regional del Comité Especial que se celebró en Bali (Indonesia) en mayo de 2023, los participantes subrayaron que urgía garantizar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los Territorios, sobre todo los Objetivos centrados en el progreso económico, e impulsar marcos económicos que beneficiaran directamente a los pueblos de dichos Territorios.

79. Dada la singularidad, la dinámica sociocultural inherente y la historia de cada Territorio No Autónomo, la descolonización debe plantearse caso por caso. Para poder alcanzar soluciones significativas y sostenibles, no basta con entender cada Territorio, sino que también es crucial conceder la palabra a todas las partes concernidas. Las deliberaciones han de ser equilibradas, cuidadosas y minuciosas. Un diálogo continuo y unas consultas regulares entre los principales interesados podrían contribuir a garantizar los avances, superar las diferencias y alcanzar arreglos amistosos. El proceso de descolonización en su conjunto debe ajustarse a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y a las resoluciones pertinentes, para, así, garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.

80. **El Sr. Pereira Sosa** (Paraguay) dice que las resoluciones 1514 (XV) y 1541 (XV) de la Asamblea General constituyen los instrumentos más adecuados y transparentes para avanzar hacia el pleno ejercicio de la soberanía de todos los pueblos. La labor del Comité Especial, incluidos sus informes y recomendaciones, es crucial para avanzar en el proceso de descolonización. El Paraguay hace votos para que el Comité Especial vaya encontrando los medios para implementar la Declaración, prevista en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

81. El Paraguay reafirma su apoyo a los legítimos derechos de soberanía de la Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Su apoyo a los derechos de soberanía de la Argentina sobre las Islas Malvinas, uno de los últimos vestigios del colonialismo en América Latina, está en consonancia con su rechazo a toda forma de colonialismo. El Paraguay aboga por la reanudación de las negociaciones entre los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido para alcanzar una solución justa, pacífica, definitiva y aceptable para ambas partes sobre la cuestión de las Islas Malvinas, conforme a las resoluciones pertinentes.

82. La delegación del Paraguay también resalta su apoyo a las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad relacionadas con la situación en el Sahara Occidental, así como a los esfuerzos del

Secretario General y de su Enviado Personal destinados a facilitar las negociaciones para encontrar una solución política a este conflicto que sea justa, duradera y aceptable para todas las partes.

83. **El Sr. Kris** (Estados Unidos de América) dice que su país es un orgulloso defensor del derecho a la libre determinación y seguirá honrando sin reservas el Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas. Su delegación reconoce las dificultades a las que se enfrentan Guam, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y Samoa Americana debido a su tamaño, su aislamiento geográfico y sus limitados recursos naturales, así como a las consecuencias que años de esclavitud, colonialismo y guerras, seguidos de tensiones y ajustes sociales, han tenido sobre los Pueblos Indígenas, incluso durante el período de administración estadounidense y el desarrollo del autogobierno interno. Con todo, se han logrado muchos avances. Existe una sólida relación entre los Territorios y el resto de los Estados Unidos, como quedó demostrado cuando se los incluyó en el mismo paquete federal de socorro y recuperación frente a la pandemia de COVID-19 que se dio a los 50 estados y en la introducción y aplicación de la Ley de Empleo e Inversión en Infraestructura y la Ley de Reducción de la Inflación. La actual Administración, en el marco de sus políticas encaminadas a reconocer y remediar la injusticia racial y étnica, ha reconocido medidas y prácticas institucionalizadas anteriores y actuales a nivel federal que en algunos casos y circunstancias no han sido coherentes con la protección de la igualdad de derechos y oportunidades para los estadounidenses de las diversas comunidades de los Territorios.

84. Los Estados Unidos reconocen las obligaciones que les impone el Artículo 73 de la Carta de promover aspectos de la libre determinación de los pueblos de Guam, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y Samoa Americana. Aunque tienen el estatuto de Territorios No Autónomos, los tres se autogobiernan a nivel local, y sus residentes son libres de decidir sus prioridades y cómo se gastan los recursos. Los Territorios también gozan de representación política a nivel federal. Sus representantes elegidos ante la Cámara de Representantes forman parte de varias comisiones importantes, donde participan en los debates sobre la legislación nacional. Se invita regularmente a los Gobernadores de los Territorios a las comisiones competentes del Senado y la Cámara de Representantes para que informen sobre la situación de los Territorios y propugnen cambios e iniciativas en las políticas federales. Todos los años, el Grupo Interinstitucional sobre las Zonas Insulares reúne a los Gobernadores de cada Territorio y a los representantes elegidos por esos

Territorios para la Cámara de Representantes en una sesión plenaria de alto nivel donde son escuchados por representantes de la Administración y en la cual pueden dar a conocer las prioridades y las preocupaciones relacionadas con la ejecución de las políticas e iniciativas federales.

85. Varias delegaciones han expresado su apoyo al pueblo de Puerto Rico. Puerto Rico forma parte indisociable de los Estados Unidos y los puertorriqueños son ciudadanos estadounidenses. Existe un intenso debate en Puerto Rico sobre la relación de la isla con los Estados Unidos. Los últimos referendos han indicado un abrumador apoyo popular a mantener el actual grado de integración con los Estados Unidos o a reforzarlo aún más. El Gobierno valora la opinión de los puertorriqueños sobre su relación con Washington D. C., lo que no puede decirse de muchos de los Estados Miembros que pretenden hablar en nombre del pueblo de Puerto Rico, pero que, sin embargo, silencian a sus propios ciudadanos.

86. **El Sr. Alamri** (Arabia Saudita) dice que la cuestión de Palestina sigue siendo el asunto clave para los árabes y los musulmanes, y figura entre las prioridades más importantes de la política exterior de la Arabia Saudita. Dicho país no ha escatimado esfuerzos en apoyar el empeño del pueblo palestino por recuperar su territorio, ejercer sus derechos legítimos y establecer un Estado de Palestina independiente y soberano dentro de las fronteras del 4 de junio de 1967, con Jerusalén Oriental como capital, de conformidad con las resoluciones de legitimidad internacional, la Iniciativa de Paz Árabe y otros mandatos acordados.

87. El Gobierno de la Arabia Saudita sigue de cerca la situación sin precedentes que se está desarrollando entre varias facciones palestinas y las fuerzas de ocupación israelíes, y que ha agravado el ciclo de violencia en varios frentes. En este contexto, pide moderación, que se proteja a los civiles y que cese inmediatamente la escalada entre ambas partes. El Gobierno de la Arabia Saudita ha venido advirtiendo desde hace tiempo de que la situación podía agravarse si se mantenía la ocupación, se seguía privando al pueblo palestino de sus derechos básicos y se perpetraban actos deliberados de provocación en sus lugares santos. La comunidad internacional debe atender su responsabilidad y activar un proceso de paz creíble que conduzca a una solución biestatal capaz de proteger a los civiles y lograr la paz y la seguridad en la región.

88. La Arabia Saudita apoya los esfuerzos de Marruecos por encontrar una solución política realista a la cuestión del Sáhara marroquí basada en la avenencia, de conformidad con las resoluciones pertinentes del

Consejo de Seguridad y bajo los auspicios del Secretario General. En este contexto, apoya la iniciativa marroquí de autonomía como una solución que preserva la soberanía y la integridad territorial de Marruecos, y se ajusta al derecho internacional y a las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Asimismo, rechaza cualquier acción que atente contra los intereses, la soberanía o la integridad territorial de Marruecos.

89. La Arabia Saudita denuncia que la República Islámica del Irán siga ocupando las islas de Tunb Mayor, Tunb Menor y Abu Musa, las cuales, junto con sus aguas territoriales, su espacio aéreo, su plataforma continental y su zona económica exclusiva, forman parte indisociable del territorio de los Emiratos Árabes Unidos. Cualquier acción emprendida por la República Islámica del Irán en las islas es nula y no tiene efecto alguno sobre la soberanía de los Emiratos Árabes Unidos. La delegación de la Arabia Saudita insta al Gobierno de la República Islámica del Irán a que responda al llamamiento de los Emiratos Árabes Unidos para que se encuentre una solución, bien a través de negociaciones directas, bien remitiendo el asunto a la Corte Internacional de Justicia.

Declaraciones formuladas en ejercicio del derecho de respuesta

90. **El Sr. Ghelich** (República Islámica del Irán) dice que los representantes de Bahrein, los Emiratos Árabes Unidos y la Arabia Saudita han formulado afirmaciones infundadas sobre tres islas iraníes ubicadas en el golfo Pérsico. Tales afirmaciones menoscaban la soberanía de la República Islámica del Irán y se apartan del asunto de la sesión, que es la descolonización. La delegación de la República Islámica del Irán rechaza sistemática y categóricamente que exista controversia alguna entre este país y los Emiratos Árabes Unidos respecto a las islas iraníes de Tunb Mayor, Tunb Menor y Abu Musa, que forman parte inseparable e indisociable del territorio iraní. Cualquier afirmación contraria carece de fundamento y constituye una vulneración sustancial de la integridad territorial de la República Islámica del Irán. El Gobierno de este país siempre ha aplicado una política de amistad y buena vecindad con todos los países vecinos y considera prioritario estrechar las relaciones bilaterales con los Emiratos Árabes Unidos. No obstante, la integridad territorial de la República Islámica del Irán y su soberanía sobre las tres islas no son negociables. Todas las decisiones o medidas adoptadas por las autoridades iraníes en relación con las islas han partido siempre del principio de que estas se encuentran bajo la soberanía territorial de la República Islámica del Irán.

91. **El Sr. Khan** (Pakistán), en respuesta a las observaciones del representante de la India, dice que en la Declaración, la Carta de las Naciones Unidas, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos se afirma que los pueblos sometidos a la subyugación extranjera tienen derecho a la libre determinación. Año tras año, la India presenta una postura fundamentada en datos erróneos. Jammu y Cachemira no es una parte indisoluble de la India, sino una zona reconocida internacionalmente como un territorio en disputa, según se indica en numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad y en todos los mapas oficiales de las Naciones Unidas. En la resolución 47 (1948) del Consejo de Seguridad, se afirma de manera inequívoca que la cuestión de la incorporación de Jammu y Cachemira a la India o al Pakistán debe decidirse mediante el método democrático de un plebiscito libre e imparcial. La India aceptó esa decisión y está obligada a acatarla, de conformidad con la Carta. La India lleva desde agosto de 2019 intentando transformar el territorio ocupado de un Estado de mayoría musulmana en un territorio de mayoría hindú, vulnerando el Convenio de Ginebra relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra y el derecho internacional.

92. Las observaciones del representante de India tratan de camuflar el propio terrorismo de Estado de ese país y el trato que dispensa a sus minorías. En un informe reciente, Amnistía Internacional descubrió que la India había aprovechado los informes de evaluación del Grupo de Acción Financiera para ampliar su arsenal de leyes antiterroristas y contra el blanqueo de capitales, utilizadas habitualmente para actuar contra organizaciones de la sociedad civil y defensores de los derechos humanos, también en el territorio de Jammu y Cachemira ocupado por la India. En ese informe, Amnistía Internacional exhorta al Grupo de Acción Financiera y a sus Estados miembros a velar por que tales leyes no se utilicen para reprimir la disidencia en la India, país que ha erosionado sistemáticamente la libertad de asociación y de expresión.

93. Más de 200 millones de musulmanes, cristianos y miembros de otras minorías sufren discriminación en la India. El aumento de la islamofobia en dicho país es consecuencia de la aplicación de la ideología hindutva por parte del Gobierno del partido Bharatiya Janata-Rashtriya Swayamsevak Sangh y de su apoyo a la retórica antimusulmana. Las Naciones Unidas y la comunidad internacional deben tomar nota del rápido deterioro de la situación en la India y exigir responsabilidades a este país por su incapacidad para garantizar la seguridad y el bienestar de sus ciudadanos

musulmanes. La Organización debe exigir a la India que ponga fin a su terrorismo de Estado y cumpla las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional, como la de aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a Jammu y Cachemira.

94. **La Sra. Meyrick** (Reino Unido), en respuesta a las observaciones formuladas por la representante de San Vicente y las Granadinas en nombre de la CELAC, así como por los de la Argentina, el Ecuador, el Perú, Chile, Panamá, Santa Lucía, Colombia, la República Dominicana y el Paraguay, dice que es lamentable que la Argentina siga involucrando a otros en su ilegítima reivindicación de soberanía. El Reino Unido ha dejado clara su posición histórica y jurídica respecto de la soberanía de las Islas Falkland. La soberanía británica sobre las Islas Falkland se remonta a 1765, varios años antes de que la República Argentina incluso existiera. No hubo ningún desalojo de la población civil de las Islas Falkland el 3 de enero de 1833. Tres meses antes, la Argentina había enviado una guarnición militar a las Islas Falkland en un intento de imponer su soberanía sobre el territorio soberano británico. El Reino Unido protestó de inmediato y, posteriormente, el 3 de enero de 1833, expulsó a la guarnición militar argentina. Se alentó a la población civil, que había solicitado y recibido previamente el permiso británico para residir en las Islas, a permanecer en ellas. La mayoría lo hizo voluntariamente. En 1833, la República Argentina no incluía la mitad meridional de lo que hoy es su superficie territorial ni ningún territorio de las Islas Falkland, la Antártida ni las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

95. El Reino Unido no tiene ninguna duda acerca de su soberanía y se mantiene firme en su apoyo al derecho de libre determinación de los habitantes de las Islas Falkland, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y en el artículo 1 de los dos Pactos Internacionales de Derechos Humanos. Los habitantes de las Islas Falkland tienen tanto derecho a determinar su estatuto político y a perseguir libremente su desarrollo económico, social y cultural como cualquier otro pueblo.

96. En 2023 se cumple el décimo aniversario del referendo de los habitantes de las Islas Falkland sobre la soberanía de estas últimas, un referendo en el que el 99,8 % de quienes votaron optaron por mantener el estatuto vigente de las Islas como territorio autónomo del Reino Unido. El referendo fue supervisado por observadores independientes del Canadá, los Estados Unidos de América, Nueva Zelandia, el Uruguay, Chile y el Brasil. Así pues, los habitantes de las Islas han expresado claramente su deseo abrumador de seguir siendo un Territorio de Ultramar del Reino Unido, lo que significa que no puede entablarse ningún diálogo

sobre la soberanía a menos que los habitantes de las Islas Falkland así lo quieran.

97. El Reino Unido apoya inequívocamente el derecho de los habitantes de las Islas Falkland a desarrollar sus recursos naturales para su propio beneficio económico. Se trata de una parte fundamental del derecho a la libre determinación, que se recoge de forma expresa en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La prospección de hidrocarburos en las Islas Falkland es una empresa comercial legítima regulada por la legislación del Gobierno de las Islas Falkland, estrictamente acorde con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. El derecho interno argentino no se aplica a las Islas Falkland, por lo que sus intentos de utilizar la influencia extraterritorial para impedir que dichas Islas desarrollen sus recursos de hidrocarburos son inadecuados.

98. Las fuerzas armadas del Reino Unido suelen suscribir acuerdos de intercambio con otras fuerzas armadas asociadas. Se ha enviado a las Islas Falkland a un reducido número de oficiales de enlace de la Fuerza de Seguridad de Kosovo, junto con una unidad del ejército británico que, casualmente, debía desplegarse allí. El acuerdo en cuestión se inscribe en un acuerdo de defensa más amplio que, a su vez, forma parte de la alianza permanente que el Reino Unido mantiene con la Fuerza de Seguridad de Kosovo para fomentar la interoperabilidad. El Reino Unido no está militarizando las Islas Falkland. Sus fuerzas en el Atlántico Sur, cuya presencia es enteramente defensiva, se mantienen con la dotación justa para garantizar la defensa de las Islas Falkland contra cualquier posible amenaza. El Reino Unido seguirá examinando con regularidad el número de efectivos de sus fuerzas. El país evalúa con regularidad a qué posibles amenazas militares se exponen las Islas Falkland para asegurarse de que cuenta con unas capacidades defensivas suficientes, tal y como ha hecho desde que desplegó allí sus fuerzas en respuesta a la invasión ilegal que la Argentina llevó a cabo en 1982.

99. **La Sra. Mohammad** (Emiratos Árabes Unidos), hablando también en nombre de Bahrein, la Arabia Saudita y Kuwait, dice que el Irán carece de cualquier derecho legítimo sobre las tres islas de Tunb Mayor, Tunb Menor y Abu Musa. Es lamentable que el Irán siga negando el hecho histórico de que las tres islas del golfo Árabe forman parte indisoluble de los Emiratos Árabes Unidos. Aunque, en sentido estricto, la cuestión no figura en el programa del Comité, la persistente ocupación ilegal iraní de las islas contraviene el principio de libre determinación, eje central de la labor del Comité. En consecuencia, el Irán debe abstenerse de formular reclamaciones infundadas y responder

positivamente a los llamamientos en favor de una solución pacífica lograda a través de negociaciones directas o remitiendo el asunto a la Corte Internacional de Justicia.

100. **El Sr. Álvarez** (Argentina), en respuesta a lo expresado por la representante del Reino Unido, dice que la Argentina reitera las intervenciones que formuló el Presidente de la Argentina ante la Asamblea General el 19 de septiembre de 2023 (A/78/PV.5) y la del Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina en la sesión del Comité Especial celebrada el 20 de junio de 2023 (A/AC.109/2023/SR.7).

101. Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes son parte integrante del territorio nacional argentino y, estando ocupadas ilegalmente por el Reino Unido, son objeto de una disputa de soberanía entre ambas partes, la cual es reconocida por diversas organizaciones internacionales. Esa ocupación ilegal llevó a la Asamblea General a aprobar diez resoluciones sobre la cuestión, que reconocen todas ellas la existencia de la disputa de soberanía e instan a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido a reanudar las negociaciones a fin de encontrar con la mayor brevedad posible una solución pacífica y duradera de la disputa. Por su parte, el Comité Especial se ha pronunciado reiteradamente en igual sentido, más recientemente a través de la resolución aprobada el 20 de junio de 2023.

102. La delegación de la Argentina lamenta la interpretación errónea realizada por el Reino Unido respecto de los hechos ocurridos en 1833 con el objetivo de justificar una ocupación ilegal que, desde su inicio, ha sido objeto de reiteradas protestas por parte de la Argentina. Desde la época de colonización de América, las Islas Malvinas han estado sujetas a dominio español, hecho que fue reconocido por las demás Potencias coloniales de aquellos tiempos, entre ellas el Reino Unido. Las Islas pasaron a formar parte de la administración de las Provincias Unidas del Río de la Plata, en el marco de la Revolución de Mayo liderada por Buenos Aires. La vinculación entre la Argentina y las Islas Malvinas se funda, pues, en el principio de *uti possidetis iuris* y la continuidad de la administración de Buenos Aires.

103. El principio de la libre determinación de los pueblos, elemento en el que el Reino Unido funda su negativa a reanudar las negociaciones de soberanía, resulta inaplicable a la controversia en cuestión, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y del Comité Especial. La votación celebrada en 2013 en las Islas Malvinas es un simple acto unilateral del Reino Unido, sin ningún tipo de valor

jurídico; en nada altera la naturaleza de la cuestión, no pone fin a la disputa de soberanía ni afecta a los legítimos derechos argentinos. Los intereses de los habitantes de las Islas Malvinas y su modo de vida están adecuadamente tutelados por las resoluciones de la Asamblea General, así como también por la Constitución de la Argentina.

104. En relación con el carácter “enteramente defensivo” expresado por el Reino Unido como justificación de su presencia militar en el Atlántico Sur, el orador reitera que, para la República Argentina, no existe otro camino que el de la diplomacia y la paz para hacer valer sus derechos, como muestra con su permanente y reiterada disposición a reanudar el proceso de negociación bilateral con el Reino Unido con espíritu constructivo, como pide la comunidad internacional, para hallar una solución pacífica y definitiva a la disputa de soberanía.

105. En su resolución 31/49, la Asamblea General instó a las dos partes a que se abstuvieran de introducir modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas estuvieran atravesando por el proceso recomendado por la Asamblea General. La Argentina reafirma sus legítimos derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que son parte integrante del territorio nacional argentino.

106. **El Sr. Ghelich** (República Islámica del Irán) dice que, por mucho que se repita, la afirmación de la representante de los Emiratos Árabes Unidos no puede debilitar, desvirtuar ni refutar las afirmaciones de su propio país. La delegación del Irán reitera su posición coherente y de principio de que no reconoce la existencia de ninguna disputa entre la República Islámica del Irán y los Emiratos Árabes Unidos sobre las tres islas. Estas islas fueron pobladas en una época en la que no existía ningún país con el nombre de los Emiratos Árabes Unidos. Desde entonces, han sido parte indisociable del Irán, y siempre lo seguirán siendo. Además, el término “golfo Pérsico” ha sido la única denominación correcta para la masa de agua situada entre la península arábiga y la meseta iraní durante al menos 2.500 años, y siempre lo será.

107. **La Sra. Shapir Ben Naftaly** (Israel) dice que el representante de Namibia y otros oradores han hecho referencia a la violencia desatada recientemente en Israel. Los últimos días han sido devastadores para todos los israelíes, y también deberían serlo para cualquier persona que aprecie la vida humana. Israel ha sufrido un atentado terrorista bárbaro y sin precedentes. Los terroristas de Hamás han disparado indiscriminadamente miles de cohetes contra pueblos y

ciudades israelíes. Centenares de terroristas de Hamás se han infiltrado en Israel y han perpetrado brutales pogromos de una magnitud sin parangón. Han acribillado a tiros, en plena calle y sin piedad, a civiles israelíes inocentes; han ido de casa en casa, disparando a familias enteras a quemarropa; y han secuestrado a personas mayores, algunas de ellas supervivientes del Holocausto. Hay niños que han sido arrancados de los brazos de sus madres, y mujeres que relatan terribles historias de violaciones. Se ha masacrado a cientos de jóvenes israelíes que celebraban el fin de semana feriado, no por lo que hubieran hecho, sino por lo que eran. Hamás ha difundido videos en los que se ve desfilar a detenidos y víctimas por las calles de Gaza. Es posible que los delegados no puedan digerir semejantes testimonios de despiadada inhumanidad, pero deben condenar sin ambages a Hamás, una organización terrorista islamista de carácter genocida decidida a destruir a Israel y al pueblo judío sirviéndose de la población de la Franja de Gaza como escudos humanos. Israel está en primera línea de la guerra contra el terrorismo, y vencerá.

108. **La Sra. Mohammad** (Emiratos Árabes Unidos) dice que las tres islas de Tunb Mayor, Tunb Menor y Abu Musa son parte indisociable de los Emiratos Árabes Unidos y que, de hecho, están situadas en el golfo Arábigo. La delegación de su país espera que la controversia pueda resolverse por medios pacíficos, de conformidad con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, bien a través de negociaciones bilaterales realizadas de buena fe, bien sometiendo el asunto a la Corte Internacional de Justicia.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.